

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
MUSEO HISTORICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR
IMPUTAC.



DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

15.MAY2016*

488

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N°5.200 de 1929; el D.F.L. N°281, de 1931, y el D.S. N°508/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta N°848 de 13 de julio de 2012, adquirió 40 Pickup Audio Guía por un monto de USD24.900, 00 (veinticuatro mil novecientos dólares) a Obscura Mágica Omagica AB, en Suecia.

2.- Que este producto es altamente demandado por el público que visita el Museo y dado su uso constante, necesitó un recambio de las pilas que llevan en su interior. Dichas pilas MCLI-on-10440 3.7 320mAh, no se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo que mediante Resolución Exenta N°232 de 6 de abril de 2016 se adquirieron 40 pilas recargables a Obscura Mágica Omagica AB, en Suecia.

3.- Que, el producto fue enviado a través de la empresa UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA, Rut: 78.953.470-5, proveedor con quien trabaja la empresa Obscura Mágica Omagica AB, de Suecia, y quien cubrió los gastos de internación y desaduanaje de los productos, según la normativa vigente.

4.- Que es necesario pagar los gastos efectuados por la empresa UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA, Rut: 78.953.470-5, según factura N°375671, por la cantidad de \$153.893.- (ciento cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos), exentos de IVA, y la factura N°597843, por la cantidad de \$60.434.- (sesenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

R E S U E L V O :

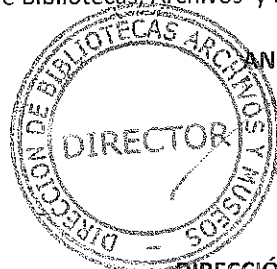
EXENTA

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la empresa UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA, Rut: 78.953.470-5, por los servicios de desaduanaje de la mercadería adquirida a Obscura Mágica Omagica AB de Suecia, por un monto total de \$214.327.- (doscientos catorce mil trescientos veintisiete pesos) impuesto incluidos.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$214.327.- (doscientos catorce mil trescientos veintisiete pesos) impuestos incluidos., con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS